

DECRETO 0903 DE 2015

(Junio 04)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitó mediante correo electrónico recibido el 27 de

Mayo de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500259882, realizar un traslado presupuestal al proyecto “Estrategia de divulgación y promoción institucional”, con el fin de cumplir con las actividades y metas propuestas en estrategias de comunicación y plan de medios.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500271497 recibido el 03 de Junio de 2015 y alcance 201500276317 recibido el 04 de Junio de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	350.000.000	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS						
Estrategia de divulgación y promoción institucional.						
110070115	63100000	23370520	08000.53718.0099	120270		350.000.000
TOTAL					350.000.000	350.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)